

Para dar cumplimiento con lo establecido en el **artículo 8**, **fracción XIII**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; donde solicita información respecto a <u>"Los índices de expedientes clasificados como reservados"</u>; Informo a Usted que este Organismo Público Descentralizado en el mes de <u>Diciembre de 2024, no clasifico expedientes como reservados</u>.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 16 de diciembre de 2024

Abogada Ana Mayela Rodríguez Soria

Directora del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulguense

